

SESIÓN ORDINARIA Nº 5.08	21 DE JUNIO DEL 2.016
ARTÍCULO No.	ASUNTO
1 REVISIÓN Y APROBACIÓ SESIONES Nº 5.079, 5.086	ÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS 0 Y 5.081.
2 INFORME SOBRE ESTAD	OO DE APROVISIONAMIENTO DE ACOMETIDAS.
3 INFORME SOBRE ENTREGA RED ELÉCTRICA PASEO METRÓPOLI.	

- 4.- INFORME SOBRE PROPIEDAD EL CARMÉN.
- 5.- CORRESPONDENCIA.
 - AUDI-137-2016.
- 6.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

FIRMA DEL ACTA



ACTA 5.083

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. VERIFICACION DE QUORUM: al ser las diecinueve horas del día veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Lisbeth Fuentes Calderón, Alejandra Pereira López Secretaria, por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión. INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES: diecinueve horas y nueve minutos ingresa el señor Director Víctor Hernández Cerdas, al ser las diecinueve y catorce minutos ingresa el director Alfonso Víquez Sánchez, Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

El director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, no asiste a la sesión por contar con permiso de esta Junta Directiva según lo dispuesto en sesión N° 5071.

ARTICULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES Nº 5.079, 5.080 Y 5.081.

Se entra a revisar y aprobar las actas de las sesiones Nº 5.079, 5080 y 5081, y sus segmentos confidenciales.

SE ACUERDA: con cinco votos presentes de los señores directores y se abstiene el director Salvador Rojas Moya por no haber participado de las sesiones N°5080 y N° 5081.



1.a. Aprobar el acta de la sesión Nº 5.079, 5080 y 5081 y sus segmentos confidenciales.

ARTICULO 2.- INFORME SOBRE ESTADO DE APROVISIONAMIENTO DE ACOMETIDAS.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 1 párrafo in fine de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- b. Artículo No. 3 incisos e), i) de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- c. Artículo No. 35 de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008 mediante aplicación analógica.
- d. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- e. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo Nº. 228 bis.

ARTICULO 3.- INFORME SOBRE ENTREGA RED ELÉCTRICA PASEO METRÓPOLI.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Róger Carrillo Hernández, Coordinador Proceso Planificar y Desarrollar la Red, quien mediante diapositivas presente cronología de lo suscitado en cuanto a la recepción de la obra de Paseo Metrópoli Indica don Juan Antonio Solano que este es un tema que trajo don Alfonso Víquez en virtud de que un funcionario de Paseo Metrópoli le envió un correo, aclara que a la fecha la Gerencia no ha sido contactada en ningún momento por lo que no tenía conocimiento de la situación.



Señala don Salvador Rojas que este tema se mantuvo en el orden del día debido a que fue un punto presentado por un director. Pero considera que este es un tema de carácter administrativo y que debe ser atendido por la Gerencia.



Señala don Roger Carrillo que mediante el Convenio de Construcción de obras entre Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal y Paseo Metrópoli S.A., se establecieron las condiciones de construcción y recepción de las obras eléctricas. El cual fue firmado por ambas partes el 8 de agosto del 2012.

Asimismo, procede a brindar un resumen de la cronología de los eventos presentados sobre el particular.

 El 11 de noviembre del 2012, se inaugura y se pone al público el Centro Comercial, sin haber sido recibido a satisfacción por parte de JASEC.



- El 16 de mayo del 2013, hacen entrega del transformador de pedestal 500 KVA de repuesto y los accesorios para el mantenimiento de la red interna.
- El 22 de junio de 2013, se coordina con la administración del Centro Comercial y el proceso Mantener la red para realizar las pruebas de termografía y efecto corono a la red eléctrica interna del Centro Comercial.
- El 18 de julio del 2013, se daña una de las tarjetas de control de una de las salidas protegida de la Llave Seccionadora.
- El 30 de julio el representante en Costa Rica del fabricante del Equipo (Electroval)
 remite un informe preliminar de campo de hechos presentados. La falla del control se
 debió a deterioro de los terminales en una de las tarjetas electrónicas y a
 consecuencia del ingreso de humedad.
- El 9 de agosto del 2013, hacen entrega del transformador de 1500 KVA de repuesto.
- El 12 de agosto del 2013, el fabricante de la Llave Seccionadora se compromete a sustituir los 4 controles por unos más modernos y entregar un kit de comunicación.
- El 31 de octubre del 2013, se realizan las pruebas eléctricas a los transformadores de repuesto entregados por Administración del Centro Comercial.
- El 4 de diciembre 2013, en reunión con todos los involucrados estableció las fechas de las prueba de los transformadores y cambio de los controles de la llave seccionadora.
- El 13 y 14 de febrero del 2014, se cambiaron los controles de la llave Seccionadora por parte de G&W.



- El 26 de mayo del 2015, se realizan nuevamente las pruebas eléctricas al transformador TX-1, por parte de JASEC por medio de Enerpot y Rymel.
- El 12 de junio del 2015, hacen entrega del control de repuesto de la llave Seccionadora.
- El 10 de setiembre 2015, se remite mediante correo electrónico la lista de pendiente al Ing. Rolando Rodríguez Administrador del Centro Comercial.
- El 1 de febrero 2016, el Lic. Julio C. Sevilla me solicita una reunión para tratar el tema de Finiquito del Convenio.
- El 4 de febrero del 2016, nos reunimos en mi oficina y me solicita copia del convenio subscrito JASEC- Paseo Metrópoli S.A.
- Para el 24 de junio del 2016, se tiene programada realizar un mantenimiento predictivo a la red eléctrica interna previo a la recepción final en conjunto con la Administración del Centro Comercial.

Destaca don Roger Carrillo que la institución cuenta con Procedimientos y políticas para la recepción de obras, con el número 7 I06 "Recepción de obras particulares".

Hace ver que para la suscripción de convenios o contratos para la construcción de obras y recepción de obras, se cuenta con la aplicación del manual de construcción de redes aéreas y subterráneas vigente, normativa técnica ARESEP, código Eléctrico.

Se está en proceso de elaboración de un reglamento para el Diseño, Construcción y Recepción o conexión de obras particulares incluyendo Condominios.



En lo que respecta al convenio de construcción de obras entre Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal y Paseo Metrópoli S.A., se establecieron las condiciones de construcción y recepción de las obras eléctricas, el cual fue firmado por ambas partes el 8 de agosto del 2012.

Dentro de los acuerdos importantes, se encuentran los siguientes:

- · Condiciones de Diseño
- Cumplimiento de las normas de construcción de redes eléctricas Subterráneas y aéreas, especificaciones de materiales y equipos.
- Condiciones para las pruebas de equipos y ensayos del cableado.
- La construcción de las obras externas para el suministro eléctrico del Centro Comercial.
- La reubicación de la infraestructura eléctrica producto al paso de desnivel y las rampas de acceso al Centro Comercial.
- Red de alumbrado interno y externo.
- Capacitación al personal técnico para la programación y operación de la Llave Seccionadora.
- Suministro de repuestos y equipos para el mantenimiento de la red interna.
- Cláusula de pagos y aportes.
- · Recepción de las obras internas.

En lo que respecta a los aspectos pendientes para la recepción de obras internas y finiquito del convenio, se indica lo siguiente:



- Inspección previo a la recepción de las obras internas. Esta inspección está programada para el día 24 de junio a partir de las 8:00 a.m. (Administración Paseo Metrópoli, Mantener la Red y Planificar y Desarrollar la Red).
- Oficio de donación por parte del representante Legal del Centro Comercial Paseo Metrópoli S.A. describiendo los activos y el desglose Costos de la obra. (Paseo Metrópoli S.A.
- Oficio de recepción de la obra por parte de JASEC (Planificar y Desarrollar la Red)
- Finiquito de Convenio (Asesoría Legal de JASEC y Paseo Metrópoli S.A.)
 - Rolando Rodríguez indica en su correo que "el 2 de junio del 2016, el Lic.
 Julio C. Sevilla envía un finiquito borrador al Lic. Jorge López Asesor Legal
 JASEC."
 - Según revisión hecha por Jorge López, en esa fecha no le fue remitido ningún documento borrador, tampoco en el mes de mayo ni lo que ha transcurrido de junio.

Por lo tanto, se remitió correo electrónico al señor Rolando Rodriguez para que facilitaran el documento al que hacen mención

Concluye don Róger Carrillo que la recepción de la obra eléctrica de Paseo Metrópoli no es imputable a JASEC, y desea quede claro, ya que los repuestos fueron entregados en el 2015, también hay aspectos del convenio que no han sido cumplidos, en este momento se cumplió con todo excepto que se requiere hacer el finiquito y se deben realizar algunas pruebas ya que el Centro Comercial duró casi tres años sin saber si se le dio



mantenimiento o no a la estructura eléctrica se está solicitando a Paseo Metrópoli realizar una inspección de todo el sistema para emitir un informe y poder dar el aval para finiquitar el convenio, esta inspección se programó para el 24 de junio.

Ellos deben hacer un oficio entregando formalmente la donación y JASEC dando como recibido a satisfacción el proyecto.

Con base en lo expuesto, se recomienda como acuerdo a la Junta Directiva, tomar nota del Informe.

Consulta doña Mariangella cuál es el costo del proyecto.

Indica don Róger Carrillo que oficialmente no tiene el dato, pero el equipo que se dañó ronda en alrededor de los \$350 mil dólares, y el control que se dañó aproximadamente tiene un valor de \$35.000, cuyo equipo consume 5 millones de KWH aproximadamente.

SE ACUERDA: con seis votos de los señores directores

3.a. Tomar nota del informe recepción de obras Paseo Metrópoli ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE PROPIEDAD EL CARMÉN.

Se entra a conocer el oficio Nº GG-258-2016, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, mediante el cual remite en atención al acuerdo de Junta Directiva en Sesión Ordinaria Nº 5052, artículo 9.j.1 informe de avance sobre la propiedad El Carmen.

Para este punto está presente el Lic. Oscar Arias, Encargado Propiedades de JASEC.

Señala don Juan Antonio Solano que en dicho informe se hace referencia al oficio G-O-27-2015-001, del Lic. Oscar Arias Artavia, Encargado de Propiedades JASEC, el cual indica que se realizó un estudio registral de la propiedad desde su creación y como



resultado se llegó a la conclusión que dicha finca no se puede donar, lo anterior debido a que la propiedad es la finca dominante entre otras servidumbres existentes, por lo que al darse en donación esta condición desaparecería y JASEC no tendría como mantener las diferentes servidumbres a derecho.

Indica don Oscar Arias que en complemento con el estudio realizado mediante oficio G-0-27-2015, y al oficio ADIC-0440-2015, de la Asociación de Desarrollo Integral del Carmen, y en relación con la donación de la finca del Partido de Cartago Folio Real número 3-17213-000, conocida como finca antigua subestación El Carmen, procede a comentar los siguientes antecedentes:

- La Compañía de Luz Eléctrica de Costa Rica en 1898, adquiere la finca 3-17213-000.
- En virtud de la quiebra de la citada compañía, en el año 1911 es rematada y adquirida por la Compañía Eléctrica de Cartago.
- Por el asiento No. 9 la Compañía Eléctrica de Cartago vende la finca 2-17213-000
 al Instituto Costarricense de Electricidad, en junio de 1953.
- En cumplimiento de la Ley 3300 de 16 de julio de 1964, el ICE vende a la Municipalidad del Cantón Central de la Provincia de Cartago la finca 3-17213-000; esta a su vez dona varios inmuebles, entre ellos la finca 3-17213-000 a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago JASEC, a fin de que este administre el sistema eléctrico de Cartago



- En la Sesión Ordinaria número 4.173 del 17 de julio del 2007, en el artículo 9, se conoce nota de la Asociación de Desarrollo Integral del Carmen de Cartago, de fecha 26 de junio, suscrita por el señor Luis Guillermo Ortega y Maria Rosario Gómez, solicitando la donación de esta finca, en la que se acuerda lo siguiente: 1-Aprobar la donación, mediante la aprobación previa de un proyecto de Ley. 2-Solicitar a los diputados Francisco Marín, Grettel Ortiz y Carlos Gutierrez, tramitar el proyecto de ley, con el cual, JASEC pueda donar los terrenos ubicados en el Carmen y Paraíso.
- Luego de esto se en la Sesión Ordinaria número 4.640, del 7 de febrero del 2012, en el artículo 9, se conoce informe Asesoría Legal sobre finca JASEC, el Carmen, oficio AJI-039-2012, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor jurídico Institucional. Se acuerda lo siguiente: 1- Tomar nota de la información. 2- Que la Asesoría Legal coordine lo necesario, para que en el Registro Nacional se hagan las correcciones correspondientes en cuanto a la medida del terreno, propiedad de JASEC. 3- Delegar en la Presidencia de esta Junta, la atención de los representantes de la Asociación de Desarrollo de Barrio el Carmen, en virtud de la solicitud de audiencia planteada a este órgano colegiado.
- Por tercera vez, en la Sesión Ordinaria 5.028, del 3 de noviembre del 2015, se retoma el tema en el artículo 3, mediante oficio GG-883-2015, suscrito por el Lic.
 Juan Antoni Solano Ramirez, sobre donación terreno finca el Carmen.



Como recomendación en virtud de lo anterior, con relación a la solicitud de donación de esta finca, no se recomienda, ya que la propiedad como se puede observar en otras servidumbres es la finca dominante de ser donada esta condición desaparecería, y JASEC no tendría como mantener las diferentes servidumbres a derecho, ya que la propiedad dominante desaparecería del dominio de JASEC.

Debido a lo anterior, para normalizar el uso de tales bienes, se recomienda se proceda con la suscripción de un contrato a título precario al amparo de la Ley General de la Administración Pública entre la Asociación Integral de Desarrollo Comunal del Carmen, la Junta de Educación de la Escuela el Julián Volio, en El Carmen de Cartago y JASEC.

Manifiesta don Alfonso Víquez que le preocupa mucho el tema con la asociación de servicios funerarios porque se dijo que era parte de esa propiedad.

Indica don Oscar Arias que cuando se hizo el plano y se inscribió la rectificación quedó fuera y no es parte de la propiedad de JASEC.

Señala don Alfonso Víquez le preocupa lo relacionado con la Asociación de Desarrollo por cuanto es un ente privado aunque es de derecho público tiene una serie de regulaciones de tipo legal que alguna manera depende de DINADECO por lo que quisiera analizar un poco y si fuera posible reunirse con don Oscar Arias para aclarar algunas dudas que tiene.

Algunas inquietudes como proceder en caso de querer salirnos de este contrato a título precario propuesto, de qué forma nos evitamos que alegan alguna posesión o derecho adquirido o que se reclamen mejoras en el inmueble.



Aclara don Oscar Arias que cuando se hace el contrato precario que lo autoriza en la ley General de Administración Pública puede ser con una ente público o privado.

SE ACUERDA: con seis votos de los señores directores.

4.a. Trasladar al Encargado de Propiedades, para que en conjunto con el director Alfonso Víquez realicen la revisión de la propuesta de acuerdo. Una vez finiquitado se presente a Junta Directiva para la aprobación respectiva.

ARTÍCULO 5.- CORRESPONDENCIA.

AUDI-137-2016.

5.a. Se entra a conocer el oficio AUDI-137-2016, suscrito por el Mba. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite para conocimiento de los señores directores, el oficio AUDI-134-2016, en la que hizo entrega de la certificación de copias de los expedientes de las Relaciones de Hechos con las referencias AGA-IP-03-2015 "Contratación 2011LA-000015-03 Ampliación del Edificio Central de JASEC" y AGA-IP-05-2015 "Investigación preliminar Ampliación del Edificio Central de JASEC, Fórmula N°2 EUROMOBILIA", que fueron entregados el viernes 10 de junio al Lic. Didier Varela Castillo, en cumplimiento al acuerdo de la sesión No. 5075 del 24 de mayo 2016.

SE ACUERDA: con seis votos de los señores directores. 5.a.1 Tomar nota del cumplimiento del acuerdo de las sesión No. 5075 del 24 de mayo 2016.

ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

6.a. Recuerda doña Mariangella Mata que ya se va a cumplir el plazo del informe que debe presentar el Lic. Didier Varela.



SE ACUERDA: con seis votos de los señores directores

6.a.1. Recordar a la Administración la presentación del informe de investigación preliminar por parte del Lic. Didier Varela sobre los oficios Nº AGA-IP-03-2015 "Contratación 2011LA-000015-03 Ampliación del Edificio Central de JASEC" y AGA-IP-05-2015 "Investigación preliminar Ampliación del Edificio Central de JASEC, Fórmula N°2 EUROMOBILIA"

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20:55 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJAMORA PEREIRA LÓPEZ. SECRETARIA



LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS No.276 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 251 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO LAS ACTAS DEL No. 5.079 A LA No. 5.083.

CARTAGO, 05 SETIEMBRE DE 2016

LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA AUDITOR INTERNO